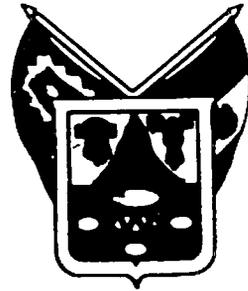


PERIODICO OFICIAL



PODER EJECUTIVO

HIDALGO GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXV

Pachuca de Soto, Hgo., a 5 de Octubre de 1992.

Núm. 40

Director: CAP. de Navío C.G. EDUARDO R. CANO BARBERENA

Director General de Gobernación

Supervisora: LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON

Encargada del Depto. de la Gaceta de Gob.

Teléfonos : 3-02-33 y 3-17-15 Palacio de Gobierno

Registrado como artículo de 2a. Clase con
fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO :

Anexo Núm. 8 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo.

Págs. 1 - 5

Solicitudes de Concesiones para aprovechar en uso de Acuacultura aguas en diferentes Municipios del Estado de Hidalgo.

Págs. 6 - 27

Reconocimiento de Derechos Agrarios en el Ejido del Poblado Denominado "Mixquiahuala", perteneciente al Municipio de Mixquiahuala, Hgo.

Págs. 28 - 29

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Págs. 29 - 52

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

PODER EJECUTIVO FEDERAL

ANEXO No. 8 AL CONVENIO DE COLABORACION ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL FEDERAL QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

El Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Hidalgo tienen celebrado Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, el que entró en vigor a partir del mes de enero de 1990.

Con motivo de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y a la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de 20 de diciembre de 1991, se hace necesaria la concertación de un nuevo instrumento en el que queden incluidas tanto la delegación de las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, las atribuciones que en materia de verificación podrá ejercer el Estado, tratándose de vehículos de procedencia extranjera internados en su territorio, así como los lineamientos bajo los cuales el Estado constituirá y mantendrá actualizado su Registro Estatal Vehicular.

También en este Anexo, se comprende el incentivo que corresponde a las Entidades Federativas adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, coordinadas con la Federación en el impuesto sobre adquisición de inmuebles y una vez celebrado éste instrumento, consistente en el 100% de la recaudación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos incluyendo recargos y multas, que obtengan en su territorio.

Por otra parte, se continúa con el objetivo de controlar el serio problema que representa la circulación de un elevado número de vehículos que circulan ilegalmente en el país; para este propósito se otorga al Estado una retribución por su colaboración administrativa en este renglón y también, como contrapartida, se impone un descuento en sus incentivos si autoriza la circulación en su territorio a vehículos que no acrediten su legal estancia en el país en régimen de importación definitiva.

Por lo anterior, la Secretaría y el Estado han acordado suscribir el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, adicionando a éste las siguientes

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- La Secretaría y el Estado convienen en coordinarse para que éste realice el registro y control de vehículos, excepto aeronaves y ejerza las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, excepto aeronaves, que se señalan en las cláusulas siguientes.

Para la administración del citado impuesto, el Estado ejercerá las funciones administrativas de registro y control de vehículos así como las inherentes a la recaudación, comprobación, determinación y cobro en los términos de la legislación federal aplicable.

Tratándose de vehículos de procedencia extranjera que se encuentren en el territorio del Estado las facultades de la Secretaría en materia aduanera, se otorgan al mismo en forma expresa y limitativa en las cláusulas Décima y Décimaprimeras del presente Anexo.

SEGUNDA .- En materia de registro y control vehicular, excepto aeronaves, el Estado se obliga a establecer, en un plazo que no excederá del 10. de octubre de 1992, el Registro Estatal Vehicular relativo a los vehículos que sean dados de alta en su jurisdicción territorial, y a mantenerlo actualizado para su integración a la Red Nacional del Sistema de Información Integral Tributaria.

Para control y vigilancia del Registro la entidad, por conducto de sus autoridades fiscales, realizará las siguientes funciones:

I.- Efectuar los trámites de altas, bajas, cambios y rectificaciones que procedan en el Registro, conforme a las reglas generales que expida la Secretaría.

II.- Realizar actos de verificación y comprobación para mantener actualizado el Registro del Estado, conforme a los lineamientos y normatividad correspondientes.

III.- Recibir y en su caso requerir los avisos, manifestaciones y demás documentos que conforme a

las diversas disposiciones legales aplicables deben presentarse.

IV.- Diseñar y emitir los formatos para control vehicular, que deberán contener como mínimo los requisitos que al efecto senale la Secretaría.

V.- Informar a la Secretaría de los movimientos efectuados en el Registro Estatal Vehicular y reponer dicho Registro en su totalidad, conforme a los medios magnéticos y periodicidad que establezca la Secretaría.

TERCERA.- En materia de recaudación, comprobación, determinación y cobro del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I.- Recibir y, en su caso, exigir las declaraciones, avisos y demás documentos a que obliguen las disposiciones fiscales y recaudar los pagos respectivos, así como revisar, determinar y cobrar las diferencias que provengan de errores aritméticos;

II.- Ejercer las relativas a comprobar el cumplimiento de las disposiciones fiscales y determinar el impuesto y sus accesorios a cargo de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados.

III.- Ejercer las facultades establecidas en el artículo 41 del Código Fiscal de la Federación.

IV.- Notificar los actos administrativos y las resoluciones dictadas por él mismo, relativas a este impuesto coordinado y recaudar su importe, en su caso; y

V.- Llevar a cabo el procedimiento administrativo de ejecución para hacer efectivo el impuesto y sus accesorios, que determine él mismo.

CUARTA.- En materia de devoluciones, compensaciones y pago a plazos, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I.- Autorizar las solicitudes de devolución o compensación de cantidades pagadas indebidamente y efectuar el pago correspondiente; y

II.- Autorizar el pago de créditos fiscales a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, con garantía del interés fiscal, siempre que no se refiera a contribuciones causadas en el año en que se dé la autorización.

QUINTA.- En materia de multas, el Estado ejercerá las siguientes facultades:

I.- Imponer las que correspondan por infracciones al Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales federales relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, cuando dichas infracciones hayan sido descubiertas por el Estado; y

II.- Condonar las multas que imponga en el ejercicio de las facultades que se señalan en este Anexo e informar a la Secretaría sobre las infracciones de que tenga conocimiento en los demás casos.

El Estado se obliga a informar en todos los casos a la Secretaría, a través de la Procuraduría Fiscal de la Federación, la comisión o presunta comisión de delitos fiscales de que tenga conocimiento con motivo de sus actuaciones.

SEXTA.- En materia de garantía del interés fiscal, el Estado recibirá y vigilará que éstas sean suficientes tanto en el momento de su aceptación, como con posterioridad; si no lo fuesen exigirá su ampliación o procederá al secuestro de bienes.

SEPTIMA.- En materia de recursos administrativos establecidos en el Código Fiscal de la Federación, el Estado tramitará y resolverá éstos en relación con actos o resoluciones del propio Estado.

OCTAVA.- El Estado percibirá como incentivo por la realización de las funciones operativas de administración del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos a que se refiere este Anexo, el 100% de la recaudación que se obtenga en su territorio, incluyendo recargos y multas.

NOVENA.- Para la rendición de la cuenta comprobada, se estará en lo conducente, a lo dispuesto en la Sección IV del Convenio.

DECIMA.- En materia de vehículos de procedencia extranjera, internados en el territorio del Estado, éste tendrá a su cargo por conducto de sus propias autoridades fiscales, las siguientes facultades:

I.- Ordenar y realizar la verificación de los vehículos en circulación, procediendo en su caso, al embargo precautorio de los mismos.

El Estado dará cumplimiento a los requisitos y formalidades previstos en la Ley Aduanera.

II.- Levantar el acta correspondiente, en caso de embargo y notificar al interesado el inicio del procedimiento que corresponda, el cual será tramitado y resuelto por la Administración Fiscal Federal competente.

III.- Poner a disposición de la Administración Fiscal Federal señalada en la fracción anterior, los vehículos embargados, acompañando las actuaciones correspondientes, dentro de un plazo que no excederá de cuarenta y ocho horas a partir del embargo.

Si como resultado de las facultades de verificación y embargo precautorio de vehículos a que se refiere esta Cláusula, éstos pasaran a propiedad del fisco federal, el Estado percibirá el incentivo correspondiente en términos de Ley.

La Secretaría se reserva el derecho de establecer periodos en los cuales no se podrán ejercer las atribuciones delegadas en la presente Cláusula.

DECIMAPRIMERA.- El Estado se obliga a vigilar la legal estancia en el país de los vehículos que circulan en su territorio y a negarles, el otorgamiento de tarjeta, placas de circulación, o cualquier otro documento que permita la circulación vehicular y a aceptar el pago del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, en los casos en que no se acredite la legal estancia en el país de los vehículos en régimen de importación definitiva.

Para el caso de que el Estado otorgue la documentación mencionada a vehículos que no acrediten su importación definitiva al país, se hará un descuento de sus incentivos en términos de Ley.

DECIMASEGUNDA.- El presente Anexo queda incorporado al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, forma parte del mismo y por lo tanto le son aplicables, en todo lo conducente sus disposiciones.

DECIMATERCERA.- Este Anexo se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en el Diario Oficial de la Federación y, con las salvedades que se señalan en los párrafos siguientes, entrará en vigor el 10. de enero de 1992, fecha en la que queda sin efecto el Anexo No. 7 al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre el Estado y la Secretaría, con excepción de su Cláusula Décimaprimerá que continuará vigente hasta el día de la publicación del presente Anexo en el Diario Oficial de la Federación. La Cláusula Décima de este Anexo, entrará en vigor a partir del día siguiente al de dicha publicación.

El descuento a los incentivos y el Registro Estatal Vehicular referidos en este Anexo, entrarán en vigor el 10. de octubre de 1992.

La aplicación de los incentivos a que se refiere este Anexo, se hará efectiva a favor del Estado, siempre y cuando se encuentre adherido al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, coordinado con la Federación en el impuesto sobre adquisición de inmuebles y celebre con la misma el presente Anexo al Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal.

DECIMACUARTA.- Tratándose de embarcaciones, el Estado se obliga a incluirlas en su Registro Estatal Vehicular a partir del 10. de abril de 1993.

México, D.F., 10. de enero 1992.

POR EL ESTADO
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL

Lic. Adolfo Lugo Verduzco

EL SECRETARIO GRAL. DE
GOBERNACION

Profr. Hernán Mercado P.

EL SECRETARIO DE FINANZAS

C.P. Vicente Hernández V.

POR LA SECRETARIA
EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y CREDITO PUBLICO

Pedro Aspe

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO FEDERAL



**COMISION NACIONAL
DEL AGUA**

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTATAL EN HIDALGO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION DEL
AGUA DEPARTAMENTO DE AGUAS
SUPERFICIALES Y ZONAS FEDERALES

Fachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Arnulfo González Martínez para aprovechar en uso de acuacultura aguas del Río Tula, en el municipio de Tula de Allende, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Arnulfo González Martínez de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Av. Gral. Pedro Ma. Anaya N° 302 Tula de A., Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Río Tula, municipio de Tula de Allende estado de Hgo., con fines de acuacultura en la cantidad de 5 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 157,680M³.- las aguas se tomarán del Río Tula ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de La Rivera Tepetitlán, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-22 de Octubre 1988.-C. el C. Arnulfo González Martínez.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Fachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CMLIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Julian Cruz Quijada para aprovechar en uso de acuacultura aguas del Canal "Mayorazgo", en el municipio de Alfajayucan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Julian Cruz Quijada de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Elido Xamale, Alfajayucan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Canal "Mayorazgo", municipio de Alfajayucan estado de Hgo., con fines de acuacultura en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de ----M³.- las aguas se tomarán del Canal "Mayorazgo" ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de Alfajayucan, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-15 de Diciembre 1988.-C. el C. Julian Cruz Quijada.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO PERLECCION
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ OBLIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Serapio Torres Contreras para aprovechar en uso industrial aguas del Manantial "Mezquite Grande", en el municipio de Ixmiquilpan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Serapio Torres Contreras de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. El Tephe, Ixmiquilpan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "Mezquite Grande", municipio de Ixmiquilpan estado de Hgo., con fines industrial en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de ---M³.- las aguas se tomarán del Manantial "Mezquite Grande" ubicado aproximadamente 700 metros aguas arriba del centro de la población de Ixmiquilpan, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-13 de Marzo de 1989.-C. el C. Serapio Torres Contreras.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO IMPRODUCTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Rosalio Acosta Hernandez para aprovechar en uso doméstico aguas del Manantial "La Uva", en el municipio de Actopan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos. Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Rosalio Acosta Hernandez de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificación en Presidencia Municipal Sta. Ma. Magdalena Actopan.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "La Uva", municipio de Actopan estado de Hgo., con fines doméstico en la cantidad de 0.5 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 15,768M³.- las aguas se tomarán del Manantial "La Uva" ubicado aproximadamente 5,000 metros aguas abajo del centro de la población de Actopan.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-29 de Octubre 1987.-C. el C. Rosalio Acosta Hernandez.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Joaquín Madrid Rodríguez para aprovechar en uso doméstico aguas del Manantial sin nombre, en el municipio de Apan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Joaquín Madrid Rodríguez de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Av. Victoria No. 52 Apan.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial sin nombre, municipio de Apan estado de Hgo., con fines doméstico en la cantidad de 1.625 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 51,240M³.- las aguas se tomarán del Manantial sin nombre ubicado aproximadamente 1,000 metros aguas abajo del centro de la población de Rancho Nuevo Mpio. de Apan.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-13 de Julio 1992.-C. el C. Joaquín Madrid Rodríguez.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Severiano Hernandez Mejia para aprovechar en uso de acuacultura aguas del Manantial "La Cienega", en el municipio de Mineral del Chico, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Severiano Hernandez Mejia de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. conocido Carboneras.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "La Cienega", municipio de Mineral del Chico estado de Hgo., con fines de acuacultura en la cantidad de 1.9 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 3,804M³.- las aguas se tomarán del Manantial "La Cienega" ubicado aproximadamente 80 metros aguas abajo del centro de la población de Mineral del Chico.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-25 de Junio 1990.-C. el C. Severiano Hernandez Mejia.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO GARCHEZ ORLIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Rubén García Melo para aprovechar en uso de riego y doméstico aguas del Manantial "El Pirul", en el municipio de Acatlán, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Rubén García Melo de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Tula N° 805, Tulancingo, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "El Pirul", municipio de Acatlán estado de Hgo., con fines de riego y doméstico en la cantidad de 2 L.P.S. por 24 horas al día durante 305 días del año hasta completar un volumen anual de 73,000M³.- las aguas se tomarán del Manantial "El Pirul" ubicado aproximadamente 1,500 metros aguas abajo del centro de la población de San Pablo, Acatlán, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-10 de Abril 1991.-C. el C. Rubén García Melo.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO PRELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por la C. Eva Uribe López para aprovechar en uso industrial aguas del Manantial "El Picacho", en el municipio de Huichapan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.F.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-la C. Eva Uribe López de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Lista de correos, Huichapan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "El Picacho", municipio de Huichapan estado de Hgo., con fines industrial en la cantidad de 1 L.P.S. por 24 horas al día durante 305 días del año hasta completar un volumen anual de 2,593M³.- las aguas se tomarán del Manantial "El Picacho" ubicado aproximadamente 9,000 metros aguas arriba del centro de la población de Huichapan, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-23 de Septiembre 1986.-C. la C. Eva Uribe López.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ ORLIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Armando Bravo Nieto para aprovechar en uso de acuacultura aguas del Bordo Enrique, en el municipio de Alfajayucan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 125 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Armando Bravo Nieto de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Presidencia Mpal. Salitrera Alfajayucan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Bordo Enrique, municipio de Alfajayucan estado de Hgo., con fines de acuacultura en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 305 días del año hasta completar un volumen anual de ----M³.- las aguas se tomarán del Bordo Enrique ubicado aproximadamente 1,900 metros aguas abajo del centro de la población de Alfajayucan, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-20 de Mayo de 1988.-C. el C. Armando Bravo Nieto.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ ORLIS.

Fachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Tomas Trejo Santiago para aprovechar en uso de acuacultura aguas del Arroyo "El Dondhe", en el municipio de Alfajayucan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Tomas Trejo Santiago de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. San Antonio Corrales Alfajayucan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Arroyo "El Dondhe", municipio de Alfajayucan estado de Hgo., con fines de acuacultura en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de ---M³.- las aguas se tomarán del Arroyo "El Dondhe" ubicado aproximadamente 7,000 metros aguas abajo del centro de la población de San Antonio Corrales Alfajayucan.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-14 de Junio 1989.-C. el C. Tomas Trejo Santiago.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Fachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CMLIS.

Fachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Arturo Fuentes Carranza para aprovechar en uso industrial aguas de los Manantiales "Ojo de Agua", "Milpa Grande", "La Cruz" y "Bienvenida", en el municipio de Metepec, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir

de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Arturo Fuentes Carranza de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Principal N° 1 Ferrería de Apulco Metepec, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas de los Manantiales "Ojo de Agua", "Milpa Grande", "La Cruz" y "Bienvenida", municipio de Metepec estado de Hgo., con fines industrial en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 43,244,064M³.- las aguas se tomarán de los Manantiales "Ojo de Agua", "Milpa Grande", "La Cruz" y "Bienvenida" ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de Agua Blanca, Metepec, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-2 de Agosto de 1989.-C. el C. Arturo Fuentes Carranza.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REBLECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Crescencio Canales Hernandez para aprovechar en uso de riego aguas del Rio San Lorenzo, en el municipio de Cuautepec, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Crescencio Canales Hernandez de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Independencia 13 Sayula, Cuautepec, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Rio San Lorenzo, municipio de Cuautepec estado de Hgo., con fines de riego a cantidad de 1 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 1,037M³.- las aguas se tomarán del Rio San Lorenzo ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de Cuautepec,

Hgo..-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-27 de Abril de 1989.-C. el C. Crescencio Canales Hernandez.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Rodolfo Rosales Riveras para aprovechar en uso de riego aguas del Arroyo "San Aparicio", en el municipio de Cuautepéc, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Rodolfo Rosales Riveras de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Venustiano Carranza N° 26 Cuautepéc, Hgo..- solicita concesión para aprovechar aguas del Arroyo "San Aparicio", municipio de Cuautepéc estado de Hgo., con fines de riego en la cantidad de 3 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 62,208M³.- las aguas se tomarán del Arroyo "San Aparicio" ubicado aproximadamente 1,500 metros aguas arriba del centro de la población de Almoloya, Cuautepéc, Hgo..-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-2 de Agosto de 1988.-C. el C. Rodolfo Rosales Riveras.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Emilio Gomez Palafox para aprovechar en uso de invernadero aguas del Manantial "Los Pozos", en el municipio de Mineral del Chico, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Emilio Gomez Palafox de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. Carboneras, Mineral del Chico, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "Los Pozos", municipio de Mineral del Chico estado de Hgo., con fines de invernadero en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de ---M³.- las aguas se tomarán del Manantial "Los Pozos" ubicado aproximadamente 200 metros aguas arriba del centro de la población de Mineral del Chico, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-2 de Mayo 1989.-C. el C. Emilio Gomez Palafox.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
 SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Nicasio Trejo Rivera para aprovechar en uso de acuacultura aguas del Manantial "El Sitio" o "El Salitre", en el municipio de Tetepango, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados

a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Nicasio Trejo Rivera de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Av. Aguascalientes N° 15 Tetepango, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "El Sitio" o "El Salitre", municipio de Tetepango estado de Hgo., con fines de acuacultura en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de ----M³.- las aguas se tomarán del Manantial "El Sitio" o "El Salitre" ubicado aproximadamente 1,000 metros aguas abajo del centro de la población de Melchor Ocampo, Tetepango, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-17 de Julio de 1989.-C. el C. Nicasio Trejo Rivera.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CRUZ.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Camilo Romero Piedrabuena para aprovechar en uso de abrevadero y riego aguas del Arroyo "Cerro Colorado", en el municipio de Apan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Camilo Romero Piedrabuena de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Fraternidad No. 79 Edif. Nogal B-32 San Angel México D.F.- solicita concesión para aprovechar aguas del Arroyo "Cerro Colorado", municipio de Apan estado de Hgo., con fines de abrevadero y riego en la cantidad de 40 L.P.S. por 6 horas al día durante 240 días del año hasta completar un volumen anual de 370,480M³.- las aguas se tomarán del Arroyo "Cerro Colorado" ubicado aproximadamente 5,000 metros aguas abajo del centro de la población de Maravillas Mpio. de Apan.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-13 de Julio 1992.-C. el C. Camilo Romero Piedrabuena.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO ESPECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por la Inmobiliaria Presa Escondida S.A. de C.V. para aprovechar en uso industrial y turístico aguas de la Presa "Reguena", en el municipio de Tepeji del Río, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-la Inmobiliaria Presa Escondida S.A. de C.V. de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Aut. Méx-Qro. No. 2222 tercer piso Valle Verde Tlalnepantla, México.- solicita concesión para aprovechar aguas de la Presa "Reguena", municipio de Tepeji del Río estado de Hgo., con fines industrial y turístico en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante --- días del año hasta completar un volumen anual de ---M³.- las aguas se tomarán de la Presa "Reguena" ubicado aproximadamente 2,000 metros aguas abajo del centro de la población de Tepeji del Río.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-13 de Julio 1992.-C. la Inmobiliaria Presa Escondida S.A. de C.V..-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas y

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO ESPECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el Presidente del Comisariado de Bienes Ejidales para aprovechar en uso turístico aguas del Manantial "La Peña", en el municipio de Ixmiquilpan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el Presidente del Comisariado de Bienes Ejidales de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. El Barrio de Dios Padre Ixmiquilpan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "La Peña", municipio de Ixmiquilpan estado de Hgo., con fines turístico en la cantidad de 25 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 778,000M³.- las aguas se tomarán del Manantial "La Peña" ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de El Barrio de Dios Padre, Ixmiquilpan, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-30 de Marzo de 1992.-C. el Presidente del Comisariado de Bienes Ejidales.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL.

ING. MARIO SANCHEZ CBLIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. J. Paz Tellez Ortiz para aprovechar en uso doméstico aguas del Arroyo "Agua Bendita", en el municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. J. Paz Tellez Ortiz de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. San José Cacaloapan, Huasca de O. Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Arroyo "Agua Bendita", municipio de Huasca de Ocampo estado de Hgo., con fines doméstico en la cantidad de 2 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 63,072M³.- las aguas se tomarán del Arroyo "Agua Bendita" ubicado aproximadamente 3,000 metros aguas abajo del centro de la población de Santo Domingo Huasca de O., Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-2 de Abril de 1992.-C. el C. J. Paz Tellez Ortiz.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTADAL

ING. MARIO SANCHEZ CBLIS

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Roberto L. Sierra Campuzano para aprovechar en uso de riego aguas del Manantial "La Viga", en el municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Roberto L. Sierra Campuzano de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Fresno 130 Fracc. La Morena Secc. 1 Tulancingo, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "La Viga", municipio de Huasca de Ocampo estado de Hgo., con fines de riego en la cantidad de 10 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 52,000M³.- las aguas se tomarán del Manantial "La Viga" ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de Huasca de Ocampo, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-24 de Enero de 1991.-C. el C. Roberto L. Sierra Campuzano.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por Mármoles del Valle del Mezquital para aprovechar en uso industrial aguas de las Filtraciones del Agua de Riego, en el municipio de Ixmiquilpan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-Mármoles del Valle del Mezquital de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Apdo. Postal N° 78 Ixmiquilpan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas de las Filtraciones del Agua de Riego, municipio de Ixmiquilpan estado de Hgo., con fines industrial en la cantidad de --- L.F.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de ----M³.- las aguas se tomarán de las Filtraciones del Agua de Riego ubicado aproximadamente 1,000 metros aguas arriba del centro de la población de Ixmiquilpan, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-7 de Diciembre 1990.-C. Mármoles del Valle del Mezquital.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Jorge Campuzano Fernández para aprovechar en uso de riego aguas del Manantial "Agua Azul", en el municipio de Huasca de Ocampo, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Jorge Campuzano Fernández de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Fresnos 130 Fracc. La Morena Tulancingo, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "Agua Azul", municipio de Huasca de Ocampo estado de Hgo., con fines de riego en la cantidad de 8 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 42,000M³. - las aguas se tomarán del Manantial "Agua Azul" ubicado aproximadamente 1,000 metros aguas abajo del centro de la población de Rancho Santo Domingo Huasca de O. Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-13 de Septiembre 1990.-C. el C. Jorge Campuzano Fernández.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Moreno Gomez para aprovechar en uso de abrevadero y riego aguas del Arroyo "El Sabino", en el municipio de Atotonilco el Grande, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Rafael Moreno Gomez de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. Santa Catarina, Atotonilco El Gde., Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Arroyo "El Sabino", municipio de Atotonilco el Grande estado de Hgo., con fines de abrevadero y riego en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de ----M³.- las aguas se tomarán del Arroyo "El Sabino" ubicado aproximadamente 6,000 metros aguas abajo del centro de la población de Atotonilco El Grande, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-26 de Abril de 1992.-C. el C. Rafael Moreno Gomez.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por la C. Francisca Martínez Osorio para aprovechar en uso doméstico aguas del Manantial "El Sabino", en el municipio de Tasquillo, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-la C. Francisca Martínez Osorio de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en San Antonio Caltimacan, Tasquillo, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "El Sabino", municipio de Tasquillo estado de Hgo., con fines doméstico en la cantidad de 1.25 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 17,710M³.- las aguas se tomarán del Manantial "El Sabino" ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de Tasquillo, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-26 de Junio de 1992.-C. la C. Francisca Martínez Osorio.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Claudio Tellez Barrera para aprovechar en uso doméstico aguas del Manantial "Palo Cenizo", en el municipio de Cardonal, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Claudio Tellez Barrera de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. Barrio El Tixqui, Cardonal, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Manantial "Palo Cenizo", municipio de Cardonal estado de Hgo., con fines doméstico en la cantidad de 1 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 26,280M³.- las aguas se tomarán del Manantial "Palo Cenizo" ubicado aproximadamente 18,000 metros aguas arriba del centro de la población de Cardonal, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-27 de Abril de 1992.-C. el C. Claudio Tellez Barrera.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas s.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Perfecto Flores Soto para aprovechar en uso doméstico aguas del Arroyo "Las Canoas", en el municipio de Zacualtipan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Perfecto Flores Soto de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. Tepeaco Zacualtipan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Arroyo "Las Canoas", municipio de Zacualtipan estado de Hgo., con fines doméstico en la cantidad de 13 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 4,730.4M³.- las aguas se tomarán del Arroyo "Las Canoas" ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de Zacualtipan, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-14 de Junio 1992.-C. el C. Perfecto Flores Soto.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIC SANCHEZ ORLIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Roberto Rodríguez Armenta para aprovechar en uso doméstico aguas del Arroyo "Iztla", en el municipio de Mineral del Monte, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el

artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Roberto Rodríguez Armenta de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Cienega Larga S/N Mineral de Monte, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Arroyo "Iztla", municipio de Mineral del Monte estado de Hgo., con fines doméstico en la cantidad de 2.5 L.P.S. por 24 horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 768,400M³.- las aguas se tomarán del Arroyo "Iztla" ubicado aproximadamente 6,000 metros aguas arriba del centro de la población de Cienega Larga Mineral del Monte, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-6 de Marzo 1991.-C. el C. Roberto Rodríguez Armenta.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaria de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Clemente Saldaña Trejo para aprovechar en uso de abrevadero y doméstico aguas del Arroyo "La Presa", en el municipio de Zimapan, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Clemente Saldaña Trejo de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Dom. Con. Aguas Blancas, Zimapan, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Arroyo "La Presa", municipio de Zimapan estado de Hgo., con fines de abrevadero y doméstico en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 36,000M³.- las aguas se tomarán del Arroyo "La Presa" ubicado aproximadamente --- metros aguas abajo del centro de la población de Zimapan, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-25 de Noviembre 1991 C. el C. Clemente Saldaña Trejo.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 19 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

Pachuca, Hgo., 19 de Septiembre 1992

ASUNTO: Solicitud de concesión.

Solicitud de concesión presentada por el C. Juvenal Solís Hernández para aprovechar en uso de abrevadero aguas del Río Agua Linda, en el municipio de Agua Blanca, Hgo., la cual se publica de acuerdo con el Artículo 125 de la Ley Federal de Aguas, a fin de que las personas físicas o morales que se consideren perjudicadas, presenten por escrito su oposición ante la S.A.R.H., Comisión Nacional del Agua en México, D.F., Delegaciones y/o Gerencias Estatales en las Entidades Federativas, en un plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de publicación de conformidad con lo estipulado en el artículo 126 de la citada ley.

C.C. Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Director de la Comisión Nacional del Agua.-el C. Juvenal Solís Hernández de nacionalidad Mexicana, recibiendo notificaciones en Presidencia Mpel. Agua Blanca de Iturbide, Hgo.- solicita concesión para aprovechar aguas del Río Agua Linda, municipio de Agua Blanca estado de Hgo., con fines de abrevadero en la cantidad de --- L.P.S. por --- horas al día durante 365 días del año hasta completar un volumen anual de 7,440M³.- las aguas se tomarán del Río Agua Linda ubicado aproximadamente 800 metros aguas abajo del centro de la población de Echo. El Chichicastle, Agua Blanca, Hgo.-protesto a usted mi respeto y atenta consideración.-20 de Enero de 1992.-C. el C. Juvenal Solís Hernández.-rubrica.

Esta solicitud puede ajustarse por la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua, de acuerdo a la disponibilidad de agua, y normas vigentes.

Pachuca, Hgo., a 19 de Septiembre de 1992

A T E N T A M E N T E
SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
EL GERENTE ESTATAL

ING. MARIO SANCHEZ CELIS.

COMISION AGRARIA MIXTA PACHUCA, HGO.

V I S T O.- PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE AGRARIO NUMERO 10N.- (5470) RELATIVO AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "MIXQUIAHUALA" MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, Y

RESULTANDO PRIMERO.- CON FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987, SE REALIZO UNA INVESTIGACION GENERAL DE USUFRUCTO PARCELARIO EJIDAL EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "MIXQUIAHUALA," MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, MISMA QUE FUE CONVOCADA MEDIANTE SEGUNDA CONVOCATORIA DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987, DE LA QUE SE DESPRENDE LA SOLICITUD DE PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS DE VARIOS EJIDATARIOS QUE ABANDONARON POR MAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS SUS UNIDADES DE DOTACION, PROPONIENDOSE EL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS Y LA ADJUDICACION DE LAS UNIDADES DE DOTACION ABANDONADAS A LOS CAMPESINOS QUE LAS HAN VENIDO CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS, ENTRE OTROS ESTAN LOS CC. JOSE CARMEN SOTO TREJO Y JOSE ENCARNACION SERRANO.

RESULTANDO SEGUNDO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA EN LOS ARTICULOS DEL 426 AL 431, CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 1988, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA ACORDO DE CONFORMIDAD, CITAR A LAS AUTORIDADES EJIDALES Y PRESUNTOS AFECTADOS CON LA PRIVACION DE DERECHOS AGRARIOS, PARA QUE ASISTIERAN A LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS ESTABLECIDA POR EL ARTICULO 430 DE LA LEY ANTES MENCIONADA, DILIGENCIA QUE SE VERIFICO EL DIA 7 DE MARZO DE 1988, EN LA QUE LAS AUTORIDADES EJIDALES SEÑALADAS, MANIFESTARON SU CONFORMIDAD A LA PETICION FORMULADA POR LA PROPIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE PRIVARAN DE SUS DERECHOS AGRARIOS A LOS CC. JESUS SOTO Y PAULINO ENCARNACION, EL PRIMERO CON CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 5254 Y AL SEGUNDO NO SE LE EXPIDIO CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, PERO ERA TITULAR DE LA PARCELA NUMERO 94, PROPONIENDOSE COMO NUEVOS ADJUDICATARIOS A LOS CC. JOSE CARMEN SOTO TREJO Y JOSE ENCARNACION SERRANO, RESPECTIVAMENTE, ENTRE OTROS CASOS.

RESULTANDO TERCERO.- UNA VEZ SATISFECHOS TODOS LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, EN EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 431 DE LA LEY MENCIONADA, PREVIO ESTUDIO Y VALORACION DE LAS PRUEBAS RECABADAS ORDENO DICTAR LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, MISMA QUE FUE EMITIDA A LOS 22 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1988 Y PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA 2 DE MAYO DE 1988.

CONSIDERANDO PRIMERO.- QUE DEL ESTUDIO REALIZADO A LA RESOLUCION DICTADA POR ESTA H. COMISION AGRARIA MIXTA EL DIA 22 DE MARZO DE 1988, PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL DIA 2 DE MAYO DE 1988 Y A LA DOCUMENTACION QUE DIO ORIGEN A LA MISMA, SE DESPRENDE, QUE ENTRE OTROS CASOS FUERON PRIVADOS DE SUS DERECHOS AGRARIOS LOS CC. --- JESUS SOTO Y PAULINO ENCARNACION, EL PRIMERO CON TITULO DE DERECHOS AGRARIOS NUMERO 5254 Y AL SEGUNDO NO SE LE EXPIDIO CERTIFICADO DE DERECHOS AGRARIOS, PERO ERA TITULAR DE LA PARCELA NUMERO 94, SIENDO OMITIDOS EN DICHA RESOLUCION LOS PROPUESTOS COMO NUEVOS ADJUDICATARIOS JOSE CARMEN SOTO TREJO EN LA PARCELA 93 Y JOSE ENCARNACION SERRANO EN LA PARCELA 94, RESPECTIVAMENTE, COMO LO HABIA SOLICITADO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987, EN BASE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 426 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- QUE LOS CC. JOSE CARMEN SOTO TREJO Y JOSE ENCARNACION SERRANO, PROPUESTOS COMO NUEVOS ADJUDICATARIOS SOBRE LAS PARCELAS 93 Y 94 RESPECTIVAMENTE, POR LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1987, FUERON OMITIDOS DE LA RESOLUCION CORRESPONDIENTE, SIENDO PROCEDENTE SU RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS, TODA VEZ QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DE REFERENCIA SE DEMUESTRA QUE REUNEN LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTICULOS 72 FRACCION III, 200 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 69 DE LA MISMA LEY, PROCEDE TAMBIEN LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS YA MENCIONADOS DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, SE RESUELVE:

PRIMERO.- SE RECONOCEN DERECHOS AGRARIOS Y SE ADJUDICAN LAS UNIDADES DE DOTACION DE REFERENCIA POR VENIRLAS CULTIVANDO POR MAS DE DOS AÑOS ININTERRUMPIDOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "MIXQUIAHUALA," MUNICIPIO DE "MIXQUIAHUALA", DEL ESTADO DE HIDALGO, A LOS CC. 1.- JOSE CARMEN SOTO TREJO Y 2.- JOSE ENCARNACION SERRANO, EN BASE A LO ESTABLECIDO EN EL RESULTANDO SEGUNDO Y CONSIDERANDOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTA RESOLUCION. CONSEQUENTEMENTE EXPIDANSE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS QUE LOS ACREDITE COMO EJIDATARIOS DE ESE POBLADO.

SEGUNDO.- PUBLIQUESE ESTA RESOLUCION RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE DERECHOS AGRARIOS EN EL EJIDO DEL POBLADO DENOMINADO "MIXQUIAHUALA", MUNICIPIO DE MIXQUIAHUALA, DEL ESTADO DE HIDALGO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DE CONFORMIDAD

CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 433 DE LA LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA, REMITASE AL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, DIRECCION GENERAL DE INFORMACION --- AGRARIA PARA SU INSCRIPCION Y ANOTACION CORRESPONDIENTE, ASI COMO PARA LA EXPEDICION DE LOS CERTIFICADOS DE DERECHOS AGRARIOS RESPECTIVOS. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO RESOLVIERON LOS CC. INTEGRANTES DE LA H. COMISION AGRARIA MIXTA EN EL ESTADO DE HIDALGO.

EN PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.

PRESIDENTE.

SECRETARIO.

LIC. VICTOR MANUEL PARRA RAMON MEJICIGOPEREZ.

PRIMER VOCAL.

SEGUNDO VOCAL.

LIC. PEDRO ANGUIANO ARMEJANARIZ.

PROF. FERNANDO AZUARA DEL ANGEL.

REPRE. DE LOS CAMPESINOS.

DR. CLEMENTE LAMUDIG SAUZA.



JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

GREGORIO SOLIS LEYVA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar derechos de posesión y propiedad del predio RUSTICO, ubicado en el ACOCUL TORTUGAS, Mpio. de Metepec, Hgo., medidas y colindancias obran dentro del Exp. Núm. 951/92.

Se hace saber a toda persona crea tener igual o mejor derecho que el promovente sobre ese inmueble preséntese deducirlo término legal en forma oportuna.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas ocho en ocho días Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 1992.-C. ACTUARIO.-ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ANGELA ROJO RAMIREZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico "TUNA BLANCA", ubicado barrio San Antonio del pueblo de Caltimacán, Mpio, Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 180/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., Septiembre 14 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-17.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

MARIA EUGENIA HERNANDEZ BERTOLONI, promoviendo Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a Bienes de GERARDO CRUZ BERTOLONI, EXPEDIENTE Número 1176/92.

De conformidad con el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles.- Se hace del conocimiento a quienes se crean con igual o mejor derecho que la promovente hermana del de cujus, para que los hagan valer en este Juzgado concediéndoles un término de 40 días siguientes a la última publicación de este edicto.

Publíquense edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el SOL DE HIDALGO y en los lugares públicos de costumbre y en el lugar del fallecimiento y origen del autor de la sucesión.

2 - 1

Pachuca, Hgo., a 17 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

MOLANGO, HGO.

EDICTO

EUGENIO RAMIREZ CABAÑAS, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de tres predios Rústicos denominados "AGUATEPEC", "AGUATEPEC" Y "TELOCOTZ", ubicados en términos de San Bernardo, de este Municipio de Molango, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 111/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 28 de Agosto de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

TIBURCIO GONZALEZ JIMENEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 179/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

JUANA HERNANDEZ SANCHEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 211/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario la Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

MAURILIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 198/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME MENDEZ GOMEZ, en contra de ELIGIO ADAUTO GOMEZ, Exp. Núm. 1745/91, sobre bien inmueble ubicado en Calle Francisco Sarabia, Prolongación Avenida Juárez Sur No. 517, Ciudad, medidas y colindancias obran en dicho Expediente. La diligencia de Remate tendrá verificativo a las 10:00 Hrs. Día 16 de Octubre del año en curso en el Local de este H. Juzgado, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$28'678,000.00 valor pericial estimado. Publíquese Edicto por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JAIME MENDEZ GOMEZ, en contra de CARLOS AVILA SOLIS y otros, Exp. Núm. 1321/89, sobre bien inmueble ubicado en CONJUNTO HABITACIONAL MÍNERA SECCION 200, Ciudad, cuyas medidas y colindancias obran en dicho expediente. La diligencia de Remate tendrá verificativo a las 11:00 Hrs. día 26 de Octubre del año en curso, siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$43'980,000.00 valor pericial. Publíquese edictos por dos veces consecutivas de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares Públicos de costumbre.

2 - 2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

GALDINA BUSTOS CEBADA, promueve en este H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio rústico denominado "TEPETLAPA", ubicado en el poblado del mismo nombre, correspondiente al Municipio de Molango, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente Número 127/99?

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se realice en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 18 de Septiembre de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JESUS SOLARES BUSTOS, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de un predio denominado "SOLAR Y HUERTA", ubicado en términos del poblado de Xochicoatlán, Hidalgo, perteneciente al Distrito Judicial de Molango, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente número 126/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se realice en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 18 de Septiembre de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

MARIA JOSE PLATA, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar derecho de Propiedad del Predio Rústico Denominado "EL DAÑO", ubicado en la Comunidad de San Nicolás, correspondiente a esta Cabecera Distrital de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el Expediente Civil Número 38/92.

Publíquese Edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo de Tulancingo, Hidalgo, personas que se consideren con derecho, háganlo valer oportuna y legalmente.

3 - 2

Tenango de Doria, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO.-C.P.D.D. ALFREDO YAÑEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MA. CONCEPCION CERVANTES LOPEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto predios LALOMA, EL CERRITO Y LA VIVIENDA, ubicados en San Miguel Tomacuxtla Mpio. San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 873/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Septiembre 4 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

RUBEN DANIEL SALINAS, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predio rústico ubicado en Tomacuxtla Mpio. de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 782/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Septiembre 4 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARCIANA BAUTISTA GONZALEZ, promueve ante Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión propiedad prescripción positiva respecto predios rústicos denominados EL VERDE, EL LLANITO Y SAN JOAQUIN, ubicados en Cuartel Número Dos de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., Exp. No. 874/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., Septiembre 4 de 1992.-C. ACTUARIO.-P.D.D. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

DIANA RUIZ GRANADOS, promueve Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARIO PAMPLONA CONTRERAS, expediente número 29/92.

Se ordena el emplazamiento a MARIO PAMPLONA CONTRERAS por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el periódico Oficial y Sol de Hidalgo, haciéndosele saber que deberá presentar su contestación en un término no mayor de 20 veinte días después del último edicto publicado en el Periódico Oficial, apercibido que de no hacerlo será declarado presuntivamente confeso de los hechos que de la demanda opuesta en su contra deje de contestar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 10 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

MANUEL y ANTONIO CERVANTES OLGUIN, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, sin nombre, ubicado en el "MORENO" de Xochitlán, Mpio. de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 436/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 18 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.
EDICTO**

GLORIA GARCIA SANCHEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la Cuarta Demarcación de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 433/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 18 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.
EDICTO**

LUCIA CHAVEZ LUNA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, fin decláresele propietaria predio rústico LOS NOPALITOS, ubicado en Desha, Municipio de Chapantongo, Hgo.-Empadronado nombre PROMOVENTE MARGARITO CHAVEZ LUNA número R/760.- Medidas y colindancias constan expediente número 525/92.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 2

Huichapan, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

TRINIDAD GACHUZ VARGAS, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio urbano, ubicado en Pozo Grande, Municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 884/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente haga valer conforme a Ley dentro del término para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 18 de Septiembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR
ACTOPAN, HGO.
EDICTO**

ARMANDO TORRES MORENO, promueve Información Dominio, acreditar derechos propiedad posesión prescripción positiva respecto predio rústico denominado "EL DURAZNO", ubicado Pozo Grande, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 809/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 8 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

JOVITA RODRIGUEZ BELTRAN, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predios sin denominación ubicados en Av. 5 de Mayo y domicilio conocido con camino a Tlaxpa en Villa de Tezontepec Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente Núm. 412/92.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme la Ley. Después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992.-LA C. ACTUARIO DE ESTE H. JUZGADO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
TIZAYUCA, HGO.
EDICTO**

LIDIA QUEZADA QUEZADA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión bienes inmuebles ubicado en camino a la Posta del poblado de Tepojaco, Municipio de Tizayuca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran en autos, expediente número 439/92.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho la ejercite conforme la Ley. Después de última publicación.

Publíquese tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 18 de Septiembre de 1992.-LA C. ACTUARIO DE ESTE H. JUZGADO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-22.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.**

EDICTO

MARGARITO HERNANDEZ GUERRERO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Barrio Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 193/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 2**

Huejutla, Hgo., a 7 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

Vergel" ubicado en Barrio Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 178/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., 7 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ZIMAPAN, HGO.

EDICTO

ADELINA TREJO VIUDA DE ESCALANTE, promueve este Juzgado, Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "PASO CANDELARIA", ubicado en Candelaria Municipio de Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 153/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas con derechos, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado. **3 - 2**

Zimapan, Hgo., a 12 de Agosto de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

BOLUSTANO ESPINOZA HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 194/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

LUIS MATEOS HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel", ubicado en Barrio Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 192/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 2**

Huejutla, Hgo., a 7 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

ATANACIO BLADIMIRO TORRES PANDO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto de predio rústico denominado XILOCO, ubicado en Barrio Morelos Municipio Tlanchinol, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 166/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 31 de Agosto de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

EDICTO

GABINO HERNANDEZ TOLENTINO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

OCTAVIANO MARTINEZ HERNANDEZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 199/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

FILOGONIO HERNANDEZ BALTAZAR, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 210/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

ARTEMIO TRANQUILINO FELICITAS, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Barrio Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 189/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., 7 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

JUAN HUERTA CASTRO, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 218/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

FELIPE MACARIO OSORIO, promueve jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 217/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

MARIO CALVA CRUZ, promueve Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto una fracción predio rústico denominado "El Vergel" ubicado en Barrio Bella Vista, San Felipe Orizatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No. 161/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término 40 días partir última publicación periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 31 de Agosto de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN HIDALGO en contra de IRMA LOPEZ FERNANDEZ, Juicio SUSPENSION DE LA PATRIA POTESTAD, expediente número 237/92.

Obrando en autos la totalidad de los informes requeridos sin que aportaran dato alguno sobre el domicilio de la demandada, procédase a la publicación del edicto correspondiente, en el Periódico Oficial y el "SOL DE HIDALGO", para que por ese conducto, se emplace a IRMA LOPEZ HERNANDEZ, haciéndole saber que hay una demanda en su contra en este Juzgado, y que tiene 15 quince días hábiles para dar contestación a la misma, compareciendo por escrito ante esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo, será declarada presuntivamente confesa de los hechos que deje de contestar.

3 - 2

Pachuca, Hgo., 25 de Agosto de 1992.-EL C. ACTUARIO.-P.D.D. FE ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

FLORENCIO HERNANDEZ SAN JUAN, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, Núm. Expediente 1178/92 sobre el predio ubicado en la comunidad de Dos Carlos en Pueblo Nuevo, perteneciente al Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Septiembre 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-21.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

SARA RUIZ BARRAZA, promueve Juicio de JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, sobre predio Rústico ubicado en el barrio de LA CRUZ en la población de Santa Mónica Municipio de Epazoyucan; Hidalgo, expediente número 1058/92; cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Por medio de Edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Periódico El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en la ubicación del inmueble, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Septiembre 1992.-C. ACTUARIO SEGUNDO DE LO CIVIL.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MAURA LICONA MEJIA, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin de acreditar derechos de propiedad de un bien inmueble, sin nombre ubicado en Acaxochitlán, Hgo., medidas y colindancias obran dentro del expediente número 855/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley, en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo de Bravo, Hgo., 3 de Septiembre de 1992.-JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

AURELIO HERNANDEZ CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos de propiedad y posesión, predio RUSTICO, ubicado en el Cuartel No. 1 UNO de el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., cuyas medidas y colindancias obran Exp. No. 9/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 15 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARIANA SALAS GOMEZ, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico, ubicado en Caxuxi, Municipio de San Salvador, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 974/92. Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que la promovente haga valer conforme a Ley dentro del término para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 18 de Septiembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-22.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GUILLERMO BAUTISTA ALMARAZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio, el cual no tiene nombre, ubicado en la Comunidad de El Meje, Mpio. de El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 930/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 14 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

J. FELIX FELICIANO VAZQUEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico sin nombre, ubicado en la Comunidad de El Meje, Mpio. de El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 878/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 14 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ROSA BARRANCO CANO, promoviendo en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de Adquirir por medio de prescripción positiva, a falta de Título de propiedad el Lote No. 18 de la Manzana 1, Ubicado en la Colonia Militar en el Municipio del Mineral de la Reforma, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Expediente No. 1149/92.

Hágase saber a todas las personas con igual o mejor derecho que la promovente para que lo ejercite conforme a derecho concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Publíquese los Edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad.

3 - 2

Pachuca, Hgo., a 14 de Septiembre de 1992.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ALBERTO ISLAS LARA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

LEOCADIO RODRIGUEZ CERECEDO, promueve en este Juzgado de Primera Instancia, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto declararse propietario del predio rústico denominado "HUALULA Y TEPEHICA", ubicado en límites de la ranchería de Texocal, perteneciente a Tianguistengo, Hgo., medidas y colindancias constan en el expediente No. 68/92.

Convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial de Gobierno del Estado y el Nuevo Gráfico.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil vigente en el Estado.

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Septiembre 9 de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

IRENE FLORES CONTRERAS, promueve Información Testimonial AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad de un predio Urbano "sin nombre" ubicado en la Calle de Ocampo de la Ciudad de Actopan, Hidalgo de este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias obran en el expediente número 810/92.

Se hace saber a toda persona, crea tener mejor Derecho que la promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y el NUEVO GRAFICO de la Ciudad de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias así como la ubicación del inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 11 once de Septiembre de 1992.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JUVENCIO HERNANDEZ PEREZ, promueve Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE MALAQUIAS HERNANDEZ PEREZ, EXPEDIENTE No. 451/92.

Publíquese por dos veces consecutivas edictos en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación anunciando la radicación del presente juicio para que los que concurren con mejor o igual derecho a la herencia comparezcan ante este H. Juzgado a reclamar dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Actopan, Hgo., Septiembre 10 de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. V. MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MA. CONCEPCION PAREDES VARGAS, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico, sin denominación ubicado en la Comunidad de El Meje, Mpio. de El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 902/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 14 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

CRISANTA ACOSTA HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico, el cual no tiene nombre, ubicado en la Comunidad de el Meje, Mpio. de El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 877/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que la promovente lo haga valer conforme a la Ley dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en el Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 9 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

BENITO MARTIN CERON BARRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio denominado "EL OJO DE AGUA", ubicado en la Comunidad de el Meje, Mpio. de el Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 931/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 11 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

JOSE JESUS ALMARAZ AGUILAR, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico, el cual no tiene nombre, ubicado en la Comunidad de el Meje, Mpio. de el Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 932/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos Oficial del Estado y el Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 14 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

MARCIAL VAZQUEZ HERNANDEZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico el cual no tiene nombre, ubicado en la comunidad de el Meje, Mpio. de el Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 933/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley, y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 11 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

BENITO MARTIN CERON BARRERA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la propiedad y posesión por prescripción positiva de un predio rústico denominado "EL ZAPOTE", ubicado en la Comunidad de el Meje, Mpio. de El Arenal, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 953/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y El Nuevo Gráfico, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 11 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-15.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En la Vía de Jurisdicción Voluntaria, promueve "Banco Nacional de México, S.A." la cancelación del cheque No. 230823 de la cuenta número 902869-0 a cargo de la Institución Bancaria Bancomer, S.A. librado por el Sr. JAIME GONZALEZ CAMPERO a favor del Sr. ALFONSO RICO SERRANO por la cantidad de \$25'000,000.00 (VEINTICINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), el cual fue extraviado el día 14 de enero de 1992, lo cual se informa a fin de que si existe alguna persona con derechos que hacer valer, lo haga dentro del término de sesenta días contados a partir de la respectiva publicación, para lo cual se ha decretado la suspensión provisional de pago.

3 - 2

Pachuca, Hgo., Septiembre 15 de 1992.-LA C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

GUALBERTO VIZZUETT PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a tres predios, uno urbano ubicado en Avenida Reforma de Mixquiahuala, Hidalgo y dos rústicos ubicados en Tepeitíc, Mpio. de Mixquiahuala, Hidalgo, denominados "LOS ARCOS" y "LOS CORRALES", cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 407/92. Personas mejor derecho ustificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 8 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JORGE VITE VELAZQUEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Rústico denominado "ZILACATIPA" ubicado en términos de Ahuehuevo, del Municipio de Tepehuacán, Hgo., de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 123/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en los Periódicos Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 28 de Agosto de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

ODILIA MARTINEZ MUÑOZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión predio rústico ubicado barrio la Cruz Municipio Tasquillo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 142/92.

Cumplimiento artículo 121 Código de Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas con derechos los hagan valer término 40 días última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., 14 de Julio de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

CRESCENCIO RANGEL HERNANDEZ, promueve en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Urbano SIN NOMBRE, ubicado en términos de CUESTA BONITA, de este Municipio de Molango, Hidalgo, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 110/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 28 de Agosto de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

VICTORIANO MARTIN HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "ENCOMIENDA", ubicado en Arbolado Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 179/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapan, Hgo., Septiembre 14 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-17.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la primera almoneda en pública Subasta de remate tendrá verificativo en este Juzgado a las 9:00 horas del día 3 Diciembre año 1992, respecto del predio Urbano con casa habitación ubicado en Calle Plaza de la Revolución Mexicana número 18 de Huejutla, Hidalgo, dentro expediente No. 102/91, del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por LIC. CATALINA ANDRADE FAYAD en contra de IGNACIO GALVAN VERA, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$1,058'712,800.00 (MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS) que fue el valor que arrojó los avalúos de los peritos siendo esta de \$705'808,533.33 (SETECIENTOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS); por lo que hace al predio urbano con casa habitación ubicado en Calle Nicandro Castillo número 12 de Huejutla, Hidalgo, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$623'686,500.00 (SEISCIENTOS VEINTITRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS) que fue el valor que arrojó los avalúos de los peritos, siendo esta de \$415'791,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS).

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, se editan en Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 14 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-17.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

FELIX MUÑOZ BENIGNO, promueve Diligencias de INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un predio Rústico denominado "LA MESA DE SAN LUIS" Municipio de la Mesa de Acaxochitlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente No. 864/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Agosto 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-01.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

MAXIMINO TAPIA DIEGO Y DANIEL TAPIA DIEGO, promueven Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión respecto predio urbano ubicado en kilómetro 215 Carretera Nacional Pachuca-Tampico Barrio La Lomita de Huejutla, Hgo., medidas y colindancias obran expediente No. 70/92.

Se hace saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio

que los promoventes sobre inmueble motivo de este procedimiento lo haga valer dentro término de 40 días partir última publicación Periódico Oficial del Estado.

Publíquense por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y ubicación inmueble.

3 - 2

Huejutla, Hgo., a 7 de Mayo de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-17.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

WENCESLAO ANGULO HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad respecto del INMUEBLE ubicado en el POBLADO DE PAXTEPEC, MPIO. DE SANTIAGO TULANTEPEC, HGO., medidas y colindancias obran Exp. No. 920/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en Términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo., así como lugares públicos de costumbre, del Juzgado Primero Civil y Familiar.

3 - 2

Tulancingo, Hgo., Septiembre 1º de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Se promovió Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA GUERRA CARMONA o JAZMIN ZOLIMAN KANKROVICH (nombre que usaba indistintamente) Expediente Número 1094/92.

De conformidad con el Artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles, se hace del conocimiento de quienes se crean con igual o mejor derecho que ARNULFO, RODRIGO, AMPARO Y BLANCA todos de apellidos RAMIREZ CARMONA hermanos de la de Cujus, para que comparezcan a este Juzgado a reclamar la herencia dentro de cuarenta días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Fíjense avisos en los lugares públicos de costumbre de esta Ciudad anunciando la muerte sin Testar de ESPERANZA GUERRA CARMONA o JAZMIN ZOLIMAN KANKROVICH.

Así mismo publíquense Edictos por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 2

Pachuca, Hgo., Septiembre 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALEJANDRA DIMAS RIOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-17.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO JUDICIAL DE ATOTONILCO****EL GRANDE, HGO.****EDICTO**

ESTEBAN MONTIEL VALENCIA, promueve este Juzgado Información Testimonial Ad-Perpetuam a fin de acreditar la posesión prescriptiva que ejerce sobre predio denominado "EL ZAPOTE" ubicado en Santa María Amajac este Municipio, medidas y colindancias constan expediente No. 186/92.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos háganlos valer oportunamente.

Edicto se publicará tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre.

3 - 2

Atotonilco el Grande, Hgo., 17 de Septiembre de 1992.-EL SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

LUIS MARTINEZ FLORES, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico denominado el Mezquite, ubicado en el lugar denominado Los Tepetates de Muntepec de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 401/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

CANDIDO MARTINEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico denominado "EL TEPETATE", ubicado en Muntepec de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 400/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

FRANCISCO MARTINEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio rústico, denominado EL TEPOZAN, ubicado en el lugar denominado Los Tepetates de Muntepec de Madero, Mpio. de Tlahuelilpan, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. Número 399/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., a 7 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZACUALTIPAN DE ANGELES, HGO.****EDICTO**

SALOMON PEREZ GARCIA, promueve en este Juzgado, Diligencia de Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto de declararse propietario por prescripción positiva respecto del predio rústico "SIN NOMBRE", ubicado en el Barrio de Cacala de esta Ciudad de Zacualtipán, Hgo., medidas y colindancias obran en expediente No. 69/92.

Convóquense personas con derecho a oponerse, publíquense presentes edictos por tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 3029 del Código Civil para el Estado.

3 - 2

Zacualtipán de Angeles, Hgo., Septiembre 3 de 1992.-EL C. SECRETARIO.-LIC. HUMBERTO JESUS ALARCON GOMEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

JORGE REYES SANDOVAL, promueve Juicio ORDINARIO CIVIL en contra de JOAQUIN ATILANO GUTIERREZ, GUADALUPE HERNANDEZ ROMO, expediente número 311/92.

Por auto de fecha 3 tres de septiembre del año en curso, se ordenó emplazar a los demandados por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, a las 10 horas de la mañana, para que los demandados que deben de comparecer dentro del término legal de cuarenta días a partir de la última publicación del Periódico Oficial a dar contestación a la demanda instalada, apercibidos de que en caso de no hacerlo así serán declarados presuntivamente confesos de los hechos que dejen de contestar y se les notificará por medio de lista que se fije en los estrados.

3 - 2

Tizayuca, Hgo., a 15 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALON

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

JOSE RAUL Y ESTEBAN de apellidos ESPINOZA HERNANDEZ, promueven Diligencias en este H. Juzgado, en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio rústico denominado "LA VENTANA 3" Ubicado en términos de la Comunidad de Ixmoltitla, Municipio de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 102/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación que se realice en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquense tres veces consecutivas en el periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 14 de Agosto de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-14.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

YOLANDA BARRETO OROZCO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y por ende la propiedad del predio rústico "SIN NOMBRE" Ubicado en la Población de Cantera de Villagrán Mpio. Tepeji del Río de Ocampo, Hgo., de este Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran Expediente No. 998/92. Personas mejor derecho justificarlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y La Región de Tula de Allende, Hgo., así como estrados del H. Juzgado.

3 - 2

Tula de Allende, Hgo., Julio 13 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ANASTACIO ISLAS ALAMILLA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MIXQUIAHUALA, HGO.****EDICTO**

OFELIA PEREZ ESTRADA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto a un predio urbano, ubicado en la calle de Ignacio de la Llave sin número de Progreso, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias obran en el Exp. número 392/92. Personas mejor derecho justificarlo término cuarenta días.

Edictos publicarse tres veces consecutivas de siete en siete días, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y NUEVO GRAFICO ambos de Pachuca, Hidalgo, así como en los Estrados de este H. Juzgado.

3 - 2

Mixquiahuala, Hgo., 4 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO CIVIL.-LIC. CARLOS FLORES GRANADOS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

LIBORIO CORTEZ TORRES, promueve Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam acreditar derechos posesión prescripción positiva respecto a un predio rústico, ubicado en Casa Blanca Daxtha, Municipio de Actopan, Hidalgo. Medidas y colindancias obran Exp. No. 825/92

Se hace saber toda persona crea tener mejor derecho que el promovente haga valer conforme a Ley dentro del término para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, de Pachuca, Hidalgo, lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 2

Actopan, Hgo., 11 de Septiembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-14.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

TERESA, MA. PIEDAD Y MAXIMINO DE APELLIDOS ESTEBAN LARA, promueven en este H. Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto del predio Rústico denominado "TLALNEPANGO", ubicado en términos de Acomulco, perteneciente al Municipio de Xochicoatlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente Número 125/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la ley concediéndole un término de 40 cuarenta días a partir de la última publicación que se realice en el periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquense 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 2

Molango, Hgo., a 11 de Septiembre de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-14.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

CATALINA DAVILA CRUZ.
A DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del Juicio ESCRITO FAMILIAR, promovido por GERMAN JUAREZ TAPIA, en contra de CATALINA DAVILA CRUZ, dentro del expediente número 871/992, se ha dictado un auto que dice: Apan, Hidalgo, a 7 siete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Por presentado GERMAN JUAREZ TAPIA, promoviendo en términos de su escrito de cuenta, visto lo solicitado y de conformidad con los artículos 91 y 92 del Código de Procedimientos Familiares vigente en el Estado se ACUERDA: I. - ...II. -... Emplácese a Juicio a la demandada publicándose edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, haciéndole saber a la demandada CATALINA DAVILA CRUZ, donde se encuentre que quedan a su disposición en el local de este Juzgado Civil y Familiar de Apan, Hidalgo, copias simples de la demanda instaurada en su contra, para que en un término legal de 20 veinte días después de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se presente a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de no hacerlo así será declarada presuntivamente confesa de los hechos que de la misma deje de constestar. III. -... Así lo acordó y firmó el C. Juez de Primera Instancia Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Apan, Hidalgo. LIC. PORFIRIO GÜTIÉRREZ GARCÍA, que actúa con Secretario C. LIC. JUAN CARMONA RAMOS, que da fé.

3 - 2

Apan, Hgo., a 8 de Septiembre de 1992.-ACTUARIO.-LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

CATALINA GONZALEZ CRUZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam fin decláresele propietaria predio rústico denominado "LA CALERA", ubicado Ranchería El Paso, Municipio Tecozautla, Hgo.- Predio Empadronado Tesorería Municipal Tecozautla, Hgo., nombre TREJO VICTORIA, número R/3791. Medidas y linderos constan expediente No. 470/992.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo.

3 - 3

Huichapan, Hgo., a 3 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

GENARO GUTIERREZ FLORES, promueve Información Testimonial, AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión de los predios Rústicos denominados "EL CERRITO" "EL ZENTHA" y "LA CRUZ", ubicados en el Pueblo de San Juan Solís, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, de este Distrito Judicial medidas y colindancias obran en el expediente Número 856/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente, lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para efecto se prevé.

Publíquese por tres veces consecutivas en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO, de la Ciudad de Pachuca, Hgo., medidas y colindancias, así como ubicación del inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 11 de Septiembre de 1992.-C. ACTUARIO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. ENRIQUE PICHARDO MONZALVO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

CARLOS ACOSTA TELLEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico, ubicado en el pueblo de Huaxtho, Mpio. de Actopan, Hgo., medidas y colindancias obran en el Exp. No. 659/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la ley y dentro del término que para tal efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación inmueble.

3 - 3

Actopan, Hgo., a 21 de Agosto de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-10.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TIZAYUCA, HGO.****EDICTO**

JUAN CRUZ PINEDA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar posesión predio urbano ubicado San Pedro Huaquilpan, Hgo., Municipio de Zapotlán de Juárez, Hgo., medidas y colindancias obran autos, expediente número 278/85.

Hágase conocimiento persona crea mejor derecho lo ejercite conforme Ley después última publicación.

Publíquense tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como lugares de costumbre.

3 - 3

Tizayuca, Hgo., a 14 de Agosto de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. GRISELDA CHAVEZ ESCALONA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-10.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**MOLANGO, HGO.****EDICTO**

MERCED VAZQUEZ VITE Y ROBERTO VITE VAZQUEZ, promueven en este Juzgado en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto de los predios Rústicos denominados "MANZANO", "AYOCO" Y "CUATEMPA", ubicados el primero y el tercero en términos de Ixcotla, del Municipio de Molango, Hidalgo; y el segundo en términos de Naopa, del mismo Municipio, de este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran en el expediente número 113/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que los promoventes, para que lo ejercite conforme a la Ley concediéndole un término de 40 días a partir de la última publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial de Gobierno del Estado y el Sol de Hidalgo de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo.

3 - 3

Molango, Hgo., a 28 de Agosto de 1992.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO.-LIC. BLANCA LORENA PEREZ TAPIA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

En el Juzgado Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, se promueven Diligencias de Jurisdicción Voluntaria promovidas por EVA BAÑOS BAÑOS, sobre el predio denominado La Rinconada, ubicado en Pachuquilla, Mpio. del Mineral de la Reforma, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente No. 1118/92.

Por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y ubicación del inmueble motivo del procedimiento, hágasele saber a toda persona que crea tener mejor o igual derecho, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 40 días contados a partir de la última publicación en el periódico Oficial del Estado.

Así mismo se hace saber a los colindantes del inmueble para los efectos del punto anterior.

Pachuca, Hgo., Septiembre 8 de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-09.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

BLANCA ESTHELA MELO HERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad sobre el predio RUSTICO ubicado en BARRIO TLATEMPA Municipio ACAXOCHITLAN, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. Núm. 639/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre ese inmueble preséntese deducirlo término legal en forma oportuna.

Publíquense edictos por tres veces consecutivas ocho en ocho días periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., Agosto 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****REMATE**

Por auto de veinticuatro de agosto actual, dictado en el expediente número 552/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ROBERTO GUILLERMO JUAREZ APUD Y/O ESTEBAN CIRO HERNANDEZ TELLEZ, Endosatarios en Procuración del señor VALENTE PEREZ HENAINÉ en contra de MOISES BER-COWICH ORTEGA Y ROSA MA. MARTINEZ MARTINEZ, se señalan las diez horas del día trece de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en pública subasta del bien inmueble embargado por diligencia de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y uno, en la que obran características del mismo, y el cual se encuentra ubicado en San Rafael en esta Ciudad, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$40'664,500.00 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Se convocan postores. Presente edicto publicarse por tres veces consecutivas de nueve en nueve días en el Periódico Oficial del Estado, el Sol de Hidalgo Regional, en los tableros notificadores de este H. Juzgado y en los lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Apan, Hgo., 31 de Agosto de 1992.-ACTUARIO.-LIC. CIGIFREDO GARCIA GALINDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-10.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

HONORIO TREJO TREJO, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio urbano sin nombre ubicado en Avenida de la Amistad de esta Ciudad, medidas y colindancias obran Exp. No. 174/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, editan Pachuca, Hgo., convocándose personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 3

Zimapán, Hgo., Septiembre 8 de 1992 -EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-10.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ, Apoderado Legal de BANCOMER, S.N.C., hoy BANCOMER, S.A., promoviendo en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL en contra de JOSE LUIS RODRIGUEZ PAREDES Y AMADA NACASPACA VILLA DE RODRIGUEZ, expediente número 76/92.

El C. Juez del conocimiento, decreta en pública subasta el bien inmueble embargado en diligencia de fecha 18 de Febrero del año en curso, consistente en un predio urbano con casa-habitación en proceso de construcción, ubicado en la calle Benito Juárez No. 3 Colonia del Calvario en Zimapán, Hidalgo, con las siguientes medidas: AL NORTE.- 19.00 metros; AL SUR.- 19.00 metros; AL ORIENTE.- 43.00 metros; AL PONIENTE.- 33.50 metros.

Será postura legal la que cubra al contado las dos terceras partes de la cantidad de \$47'472,000.00 (CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado en autos.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el Local de este H. Juzgado el día 15 de octubre del presente año a las 10:00 horas.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces consecutivas dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores del Juzgado y el de ubicación del inmueble.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 10 de Septiembre de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**JACALA, HGO.****REMATE**

Por auto de fecha 9 nueve de septiembre del año en curso, dictado en el expediente número 67/990, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARCO ANTONIO CONTRERAS CONTRERAS, en contra de ATANACIA MARQUEZ TREJO, se señalan las 12:00 doce horas del día 20 veinte de Octubre del presente año; para que tenga verificativo la primera ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha 1º primero de agosto del año de 1990 mil novecientos noventa, en la que obran características del mismo.

Siendo postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$20'000,000'00 (VEINTE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores por medio del presente EDICTO, que se publicará por tres veces consecutivas dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, así como en los lugares de costumbre.

3 - 3

Jacala, Hgo., Septiembre 10 de 1992 -EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. FELIPE GRANADOS LATORRE.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-11.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

VICTORIANO MARTIN HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio "TEXQUE", ubicado en Arbolado Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 178/92.

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas con derechos los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., Septiembre 14 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-17.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ZIMAPAN, HGO.****EDICTO**

VICTORIANO MARTIN HERNANDEZ, promueve este Juzgado Diligencias Jurisdicción Voluntaria Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar derechos propiedad y posesión por prescripción predio rústico "CERRITO", ubicado en Arbolado Mpio. Tasquillo, Hgo., perteneciente a este Distrito Judicial, medidas y colindancias obran Exp. No. 177/92.

LOMO DE TORO, S. A. DE C.V.

APARTADO NUMERO 12

ZIMAPAN, HGO.

AVISO

La asamblea general de accionistas de Lomo de Toro, S.A. de C.V. (en liquidación) celebrada el 5 de marzo de 1992 adoptó las siguientes resoluciones:

"a) Hágase una distribución parcial del haber social entre los accionistas por la cantidad de \$345,862,000 a razón de \$1,108.53 por acción."

"b) Publíquese la resolución anterior en el periódico oficial del domicilio social de Lomo de Toro, S.A. de C.V. en cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos del artículo 9 de la citada Ley."

3-3

Zimapán, Hidalgo, a 7 de septiembre de 1992.


Elizabeth Langenscheidt de
Díaz-Llaneza
Liquidadora


Estela Ramsden de Hecksher
Liquidadora

Cumplimiento artículo 121 Código Procedimientos Civiles, publíquense edictos tres veces consecutivas periódicos Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, convocándose personas crean tener derechos predio indicado, los hagan valer término 40 días, última publicación Oficial del Estado.

3 - 2

Zimapán, Hgo., Septiembre 14 de 1992.-EL C. SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. ERASMO HERNANDEZ ROJO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-17.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

RAMON LOPEZ PEREZ, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "LA COLONIA" ubicado en San Salvador, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que el promovente lo haga valer conforme a la Ley y dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquense tres veces consecutivas en los periódicos el Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre.

3 - 2

Actopan, Hgo., a 24 de Agosto de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-08.

BENEFICIADORA SAN ANTONIO, S. A. DE C.V.

APARTADO NUMERO 12

ZIMAPAN, HGO.

AVISO

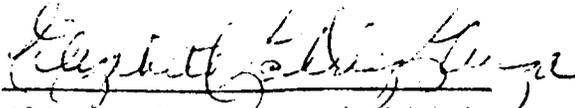
La asamblea general de accionistas de Beneficiadora San Antonio, S.A. de C.V. (en liquidación) celebrada el 5 de marzo de 1992 adoptó las siguientes resoluciones:

"a) Hágase una distribución parcial del haber social entre los accionistas por la cantidad de \$24,947,000 a razón de \$437.67 por acción."

"b) Publíquese la resolución anterior en el periódico oficial del domicilio social de Beneficiadora San Antonio, S.A. de C.V. en cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos del artículo 9 de la citada Ley."

Zimapán, Hidalgo, a 7 de septiembre de 1992

3-3



Elizabeth Langenscheidt de
Díaz-Llaneza
Liquidadora



Estela Ramsden de Hecksher
Liquidadora

LA PRIMERA, S. A. DE C.V.

APARTADO NUMERO 12

ZIMAPAN, HGO.

AVISO

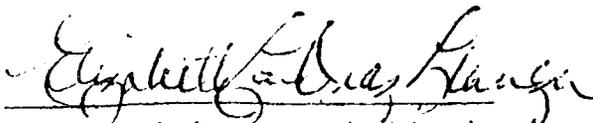
La asamblea general de accionistas de La Primera, S.A. de C.V. (en liquidación) celebrada el 5 de marzo de 1992 adoptó las siguientes resoluciones:

"a) Hágase una distribución parcial del haber social entre los accionistas por la cantidad de \$229,627,000 a razón de \$1,093.46 por acción."

"b) Publíquese la resolución anterior en el periódico oficial del domicilio social de La Primera, S.A. de C.V. en cumplimiento al artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para efectos del artículo 9 de la citada Ley."

Zimapán, Hidalgo, a 7 de septiembre de 1992.

3-3



Elizabeth Langenscheidt de
Díaz-Llaneza
Liquidadora



Estela Ramsden de Hecksher
Liquidadora

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

HELADIO VARGAS ORTIZ, promueve Diligencias de JURISDICCION VOLUNTARIA, DE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad respecto de un predio denominado "MAGUEY VERDE II", ubicado en el Barrio de San Angel de Santa María Asunción Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran dentro del expediente número 1011/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en los periódicos Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., a 23 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EMMA COLIN URQUIJA, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de Propiedad respecto del predio interno urbano, ubicado en la Calle de Durango, 104, de la Colonia Vicente Guerrero de Tulancingo, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 658/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Periódico Acción, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 1º de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-24.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

ELENA MENDOZA HOSKING, promovió Juicio Jurisdicción Voluntaria S/Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 1166/92 Predio Urbano ubicado en calle de Carreón No. 11 de Real del Monte, Hidalgo, medidas y colindancias obran en el expediente.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento para que lo ejercite conforme a la Ley dentro del término de 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado.

PUBLIQUENSE edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado en esta Ciudad.

3 - 1

Pachuca, Hgo., 23 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-P D D. DOMINGO ISLAS MIRANDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

MELITON VARGAS ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad de un Inmueble denominado "MAGUEY VERDE III", ubicado en el Barrio de San Angel perteneciente a Santa María Asunción Mpio. de Tulancingo, Hidalgo, medidas y colindancias obran dentro del expediente número 1008/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo de Bravo, Hgo., Septiembre 1992.-LAC. ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MA. LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

BEATRIZ ORTIZ MALDONADO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad del Inmueble denominado "EL DURAZNO" ubicado en la Comunidad de Tepaltzingo perteneciente a este Municipio de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran Exp. No. 1006/992.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre este inmueble haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE TULANCINGO, así como en lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 1992.-LA C. ACTUARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

HUGO VARGAS ORTIZ, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM a fin de acreditar derecho de propiedad respecto del INMUEBLE denominado "MAGUEY VERDE I" ubicado en el BARRIO DE SAN ANGEL PERTENECIENTE A SANTA MARIA ASUNCION MPIO. DE TULANCINGO, HGO., medidas y colindancias obran expediente No. 988/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo., así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 17 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MA. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. ROBERTO GUTIERREZ ORTIZ, vecino (a) de MPIO. ZEMPOALA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE TEPA EL GRANDE MPIO. ZEMPOALA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104049 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. ABEL GUTIERREZ OLVERA, vecino (a) de MPIO. ZEMPOALA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE SAN GABRIEL AZTECA, MPIO. ZEMPOALA, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104050 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. DELFINO VARGAS CENOBIO, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA NATIVITAS, MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104410 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. MARIO ZUÑIGA ALPIZAR, vecino (a) de MPIO. TULA DE ALLENDE, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: XOCHITLAN DE LAS FLORES-SAN ANDRES TULTEPEC-NANTZHA-JALPA-EL CARMEN-MONTE ALEGRE-SANTA MARIA-CRUZ AZUL Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104594 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. GERMAN MONTES MAQUEDA, vecino (a) de MPIO. CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: EL LLANO PRIMERO-ZACUALOYA-CHILCUAUTLA-CRUCERO-PROGRESO-NORMAL VALLE DEL MEZQUITAL-PROGRESO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104842 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. CARMEN ISLAS GARRIDO, vecino (a) de MPIO. CUAUTEPEC, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE LA COMUNIDAD DE SANTA MARIA NATIVITAS, MPIO. CUAUTEPEC, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104866 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

Se convocan postores para la segunda almoneda de remate en Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ en contra de GONZALO RODRIGUEZ ANAYA Y OTRO expediente No. 1457/91. PREDIO DENOMINADO "LA MORA", ubicado en el Barrio de Metepec, Municipio de Acatlán, perteneciente al Distrito Judicial de Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente, la diligencia de remate se verificará el día 29 veintinueve de octubre del año en curso a las 10:00 diez horas, en el local de este H. Juzgado y será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de \$52'387,200.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) cantidad en la cual ya está incluida la rebaja del 20 % a que alude el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al Código de Comercio ya que se trata de una segunda almoneda de remate.

Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces de 7 siete en 7 siete días, en el periódico Oficial del Estado así como El Sol de Hidalgo, y en los tableros notificadores del Juzgado del Ramo Civil de Tulancingo, Hgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Septiembre 1992.-ELC. ACTUARIO.-LIC. EFRAIN RAMIREZ GUTIERREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

Se convocan Postores para la Primera Almoneda de Remate en el Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIO MACIAS MUÑOZ en contra de ARMANDO DELGADILLO MUÑOZ, Exp Núm. 1667/91, sobre bien inmueble ubicado Colonia TEMAX-CÁLTITLA, en Tulancingo, Hgo., medidas y colindancias obran en dicho Expediente. La Diligencia se efectuará en el local de este H. Juzgado a las 11:00 Hrs. día 22 de Octubre del año en curso siendo postura legal quien cubra de contado las dos terceras partes de \$40'000,000.00 valor pericial estimado.

Publíquense edictos por dos veces de siete en siete días periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre.

2 - 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-18.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**TENANGO DE DORIA, HGO.****EDICTO**

JORGE MIRANDA JIMENEZ, promueve en este Juzgado INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y propiedad de un predio rústico "SIN NOMBRE" ubicado en términos de esta Cabecera Distrital, de Tenango de Doria, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 14/92.

Publíquense Edictos tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo, Hidalgo, personas se consideren con mejor derecho al predio, háganlo valer oportuna y legalmente.

3 - 1

Tenango de Doria, Hgo., 3 de Septiembre de 1992.-EL C. SECRETARIO.-P.D.D ALFREDO YANEZ CERON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-14.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

EUGENIO VARGAS APIPILHUAZCO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derechos de propiedad respecto del predio rústico, ubicado en el Barrio de Tlacpac Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 859/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Periódico Acción, así como lugares públicos de costumbre.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 23 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****EDICTO**

ELEAZAR VARGAS APIPILHUAZCO, promueve Diligencias de Información Testimonial AD-PERPETUAM, a fin de acreditar derecho de propiedad respecto del predio rústico, ubicado en el Barrio de Tlacpac Municipio de Acaxochitlán, Hidalgo, medidas y colindancias obran Expediente Número 849/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio sobre ese inmueble para que haga valer en términos de Ley en forma oportuna.

Publíquese tres veces consecutivas ocho en ocho días en el periódico Oficial del Estado y Periódico Acción, así como lugares públicos de costumbre.

er. 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 23 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. ALMA ROSA GONZALEZ BUTRON.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR**TULANCINGO, HGO.****REMATE**

BRUNO CABRERA CRUZ Y JOSE ALBERTO ORTIZ PANTOJA, promueven Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de MARIA DE JESUS OCADIZ DE LA TORRE Exp. Núm. 440/89, se convocan Postores a la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 9:30 Horas del día 30 de Octubre del año en curso, será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$106,900,000.00 (CIENTO SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) del 50 % del bien inmueble ubicado en Camos Cravez Numero 217, Fraccionamiento Jardines del Sur de esta Ciudad.

Publíquense Edictos lugares públicos de costumbre y así como en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Tulancingo por tres veces consecutivas dentro del término de siete en siete días. Convóquense Postores.

3 - 1

Tulancingo, Hgo., Septiembre 24 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-24.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

Juicio JURISDICCION VOLUNTARIA, promovido por INOCENCIO PEREZ GALARCE, expediente Número 1001/92.

Por medio de EDICTOS que se publiquen por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre y en el de la ubicación del inmueble, hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho posesorio que el promovente sobre el bien inmueble materia de este asunto, para que lo ejercite conforme a la Ley, concediéndole un término de 20 veinte días contados a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Septiembre 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

DISTRITO JUDICIAL DE TULA DE ALLENDE, HGO.**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****CIVIL Y FAMILIAR****EDICTO**

JOSE LUIS VILLEDA CASTILLO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, a fin acreditar la posesión y por ende propiedad del predio rústico ubicado en San Lorenzo colonia El Montecillo de este Mpio. y Distrito Judicial. Cuyas medidas y colindancias obran Expediente No. 1087/92. Personas mejor derecho oírlo oportunamente.

Publíquese tres veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, así como estrados del H. Juzgado.

3 - 1

Tula de Allende, Hgo., Agosto 19 de 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. LILIAN ROCIO LUGO MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**CIVIL Y FAMILIAR****ACTOPAN, HGO.****EDICTO**

HILARIA CERON DE GODINEZ Y BONIFACIO GODINEZ SANTILLAN, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, acreditar la posesión de un predio rústico denominado "AGUA FRÍA", ubicado en San Juan Tilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., medidas y colindancias obran en el expediente número 975/92.

Se hace saber a toda persona crea tener mejor derecho que los promoventes lo haga valer conforme a la Ley, dentro del término que para el efecto se prevé.

Publíquese tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de la Ciudad de Pachuca, Hgo., lugares públicos y ubicación del inmueble.

3 - 1

Actopan, Hgo., a 23 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. VICTOR MANUEL VALDEZ MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-25.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****EDICTO**

MARIA DE LA LUZ OROPEZA, promueve Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, expediente No. 1174/92, sobre el predio rústico denominado "SITIO" ubicado en el perímetro del pueblo de Santo Tomás Hgo., y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Hágase saber a toda persona con igual o mejor derecho que la promovente sobre el inmueble motivo de este procedimiento, para que lo ejercite conforme a derecho, concediéndole un término de 40 días, contados a partir de la última publicación del edicto en el periódico Oficial del Estado.

Publíquese edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de costumbre en esta Ciudad, así como en la ubicación del inmueble.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Septiembre 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. BLANCA SANCHEZ MARTINEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-24.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBEREN
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. MIGUEL FUENTES TREJO, vecino (a) CHILCUAUTLA, HGO., ha dirigido a este Gobierno solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotación pública de transporte de PASAJEROS EN RUTA: EL Mpio. PRIMERO-ZACUALOYA-CHILCUAUTLA-CRUCERO-FOSO-NORMAL VALLE DEL MEZQUITAL-PROGRESO VERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104844 anexo).

3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANSPORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

JUAN FELIPE MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, fin se inscriba un inmueble adquirido mediante la prescripción positiva en virtud de la posesión, actualmente denominado "MAXTHA", ubicado Comunidad de Vitejhé, Mpio. de Huichapan, Hgo.- Empadronado en Tesorería Municipal Huichapan, Hgo. Medidas, colindancias y superficie, obran en expediente número 1/1992.

Convócase personas derechos oponerse. háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3064 Fracción III del Código Civil publíquese una sola vez en los Periódicos OFICIAL DEL ESTADO y SOL DE HIDALGO.- Pachuca, Hgo.

1 - 1

Huichapan, Hgo., Septiembre 1992.-ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD.-LIC. ROSALBA AMERICA LUGO BASTIDA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-23.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUICHAPAN, HGO.****EDICTO**

GILBERTO ALFREDO ROJO ALVARADO, PROMUEVE INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, fin decláresele propietario predio urbano "XOQUI", ubicado en el número 13-A de las Calles de Matías Rodríguez, en Tecozautla, Hidalgo. SE PAGAN CONTRIBUCIONES A NOMBRE DEL SUSCRITO.- Medidas y linderos constan en expediente No. 606/92.

Convócase personas derecho oponerse, háganlo valer oportunamente.

Cumplimiento artículo 3029 Código Civil, publíquese presente TRES VECES CONSECUTIVAS, periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE HIDALGO, Pachuca, Hgo. **3 - 1**

Huichapan, Hgo., a 8 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO DEL JUZGADO.-P.D.D. NABOR GOMEZ MAYORGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**HUEJUTLA, HGO.****EDICTO**

DELFINA BADILLO FRANCO, promueve Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial AD-PERPETUAM, fin acreditar posesión de un predio urbano ubicado en Calle Cuauhtémoc No. 20 de Pachuca, Hidalgo, medidas y colindancias obran expediente No.

Saber toda persona con igual o mejor derecho posesorio novente sobre inmueble motivo de este procedimiento hacer dentro término 40 días partir última publicación del Periódico Oficial del Estado.

Se
el Juir
CIA

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Diario La Opinión que se editan en la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, Estrados de este H. Juzgado y lugar de ubicación inmueble. **3 - 1**

Huejutla, Hgo., a 18 de Septiembre de 1992.-EL C. ACTUARIO.-LIC. NELSON GONZALEZ RICARDI.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

GERARDO MANJARREZ LOZANO, promueve Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad a su favor respecto del predio urbano ubicado en Avenida Independencia sin número de Ciudad Sahagún, Hidalgo, Lote 3, cuyas características obran en el expediente número 1315/992, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de esta misma fecha, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., así como en los tableros notificadores y ubicación del inmueble, convocando personas se consideren con derecho citado inmueble, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

3 - 1

Apan, Hgo., 25 de Septiembre de 1992.-EL ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-28.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

JOEL MARQUEZ PERALES, promueve Jurisdicción Voluntaria

de Información Testimonial AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad a su favor respecto al predio urbano ubicado en Avenida Independencia Lote 1, sin número de Ciudad Sahagún, Hidalgo, cuyas características obran en el expediente número 1313/992, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de fecha 24 de septiembre del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble, convocando personas se consideren con derecho citado inmueble a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la ley.

3 - 1

Apan, Hgo., 25 de Septiembre de 1992.-EL ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-28.

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR**APAN, HGO.****EDICTO**

ALVARO CUIRIEL GARCIA, promueve Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial AD-PERPETUAM, tendientes a acreditar los derechos de posesión y propiedad a su favor respecto al predio urbano ubicado en la Avenida Independencia Lote 5 de Ciudad Sahagún, cuyas características obran en el expediente número 1311/992, el C. Juez del conocimiento ordenó por auto de fecha 24 de septiembre del año en curso, se publiquen edictos por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y el Sol de Hidalgo, que se editan en Pachuca, Hgo., así como en los lugares públicos de costumbre y el lugar de ubicación del inmueble a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos conforme a la Ley.

Apan, Hgo., 25 de Septiembre de 1992.-EL ACTUARIO DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR.-LIC. JUANA CONCEPCION SANTOS LECHUGA.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-28.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL**PACHUCA, HGO.****REMATE**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RUBEN DARIO RAMIREZ FERNANDEZ endosatario en procuración de BANCA SERFIN S.N.C., en contra de JUAN HERNANDEZ QUINTANAR Y JOSEFINA SANTILLAN CLIZON, EXPEDIENTE NUMERO 287/91.

Se decreta en Pública Subasta la venta del bien inmueble descrito en diligencias de fecha 1º de marzo del año pasado.

Predio ubicado en la Reforma número 60, Colindancias AL NORTE 20.00 metros con camino Público, SUR 20.00 metros camino Público, ORIENTE.- 45.00 metros camino Público y al PONIENTE 45.00 metros con RAFAEL JUAREZ, superficie total 900.00 MTS2.

Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local del Juzgado Segundo de lo Civil, a las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 4 cuatro de noviembre del año en curso.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$55,000,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), valor pericial estimado.

Publíquese los edictos correspondientes dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo.

3 - 1

Pachuca, Hgo., Septiembre 1992.-C. ACTUARIO.-LIC. FRANCISCO CARMONA MONTAÑO.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. J. DOLORES HIPOLITO GALLEGOS TREJO, vecino (a) de MPIO. TENANGO DE DORIA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TENANGO DE DORIA-DEQUENA-EL BOPO Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104295 anexo). 3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. PORFIRIO VALDEZ ESPINOZA, vecino (a) de MPIO. HUIHUAPAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: EL APARTADERO-ROSA DE VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104076 anexo). 3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. JUAN JOSE ALARCON GUZMAN, vecino (a) de MPIO. TENANGO DE DORIA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: TENANGO DE DORIA-DEQUENA-TEMAPA-XUTI-SANTA MARIA TENAXCALAPA-CERRO CHIQUITO-SAN JOSE DEL VALLE-SAN ISIDRO-LA LAGUNA Y VICEVERSA.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 104290 anexo). 3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. LEONEL TREJO GUERRERA, vecino (a) de MPIO. ALFAJAYUCAN, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ALFAJAYUCAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 103518 anexo). 3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. RAQUEL BRERA VILLAMIL, vecino (a) de MPIO. PACHUCA, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN RUTA: AQUILES SERDAN-SANTA JULIA-EL PALMAR-CENTRO MINERAL.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 103804 anexo). 3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .

El (la) C. LIDIA MELO CANO, vecino (a) de MPIO. TEPEHUACAN DE GUERRERO, HGO., ha dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de UNA concesión (es) para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN AUTOMOVIL DE ALQUILER DE SITIO, CON UBICACION EN ACOXCATLAN, HGO.

De conformidad con los artículos 227 y 228 de la Ley de Vías de Comunicación y Tránsito del Estado de Hidalgo, solicito a usted tenga a bien ordenar se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, el extracto de la solicitud tres veces consecutivas para que las personas que consideren afectados sus derechos se opongan a la presente solicitud dentro del término de quince días a partir de la última publicación (derechos cubiertos según Recibo Oficial No. 103648 anexo). 3 - 1

ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.

**SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS**

**C. CAP. DE NAVIO C. G. EDUARDO R. CANO BARBERENA.
DIRECTOR GENERAL DE GOBERNACION
P R E S E N T E .**

Los CC. PERMISIONARIOS DE LOS SITIOS DE TULA, HGO., han dirigido a este Gobierno escrito solicitando autorización de 25 concesiones para explotar el servicio público de transporte de PASAJEROS EN LAS RUTAS:

**RUTA No. 1.- TULA-SAN MARCOS-ZARAGOZA-SAN MIGUEL-
CRUZ AZUL-MONTE ALEGRE-SANTA MARIA
ILUCAN-DOS PEÑAS-KM. 61-EL CARMEN-JA
LAPA-TULA.**

**OTORGADAS A LOS CC. HERMINIA SANCHEZ SANCHEZ.
TERESA ESCAMILLA MARQUEZ.
MIGUEL ESCAMILLA MARQUEZ.
ROSA NELLY SANTOS MONTES.
GERARDO ESCAMILLA MARQUEZ.**

**RUTA No. 2.- TULA-LA POZA-XITEJE DE ZAPATA-MICHIMA-
LOYA-PARAJES-HEROES CARRANZA-SANTA
MARIA MACUA-XITEJE DE LA REFORMA Y VI-
CEVERSA.**

**LOS CC. SIMON CRUZ PEREZ.
TERESA SANCHEZ GODINEZ.
DELFINABADILLO,
Información Testimonial.-SAN FRANCISCO BOJAY-JULIAN VILLA-
Colo un predio urba.-COL. BENITO JUAREZ-SANTA ANA A-
Hidalgo, mer.-HUEPAN-LAS BUGAMBILIAS Y VICEVER-**

**A LOS CC. CECILIA LOPEZ DE CORTES.
FORTINO GUZMAN.**

**RUTA No. 4.- TULA-NANTZHA-SAN ANDRES-EL XONTHEY-
XOCHITLAN Y VICEVERSA.**

**OTORGADAS A LOS CC. FAUSTO BONILLA MONTIEL.
PRIMA PEREZ GARCIA.**

RUTA No. 5.- TULA-ITURBE-TEOCALCO Y VICEVERSA.

**OTORGADAS A LOS CC. RAUL MARQUEZ BECERRA.
VICTOR SERRANO ALVARADO.
SANTIAGO GUZMAN.**

**RUTA No. 6.- TULA-ITURBE-EL LLANO 1ra. SECCION-LA
CANTERA-SAN PEDRO-ALPUYECA-EL CALLE-
JON-SAN LORENZO-TULA.**

**OTORGADAS A LOS CC. JOAQUIN JIMENEZ GUERRERO.
PRISCILIANO GUZMAN MONROY.**

**RUTA No. 7.- 5 DE MAYO-MORELOS-HIDALGO-LAZARO
CARDENAS-GUERRERO-ABASOLO-AV. DEL
TRABAJO-SAN JOSE-FRANCISCO ZARCO-EL
ESTUDIANTE-AV. TOLLANATLALCOC-AV. PO-
NIENTE-AV. SUR.-CALZADA MELCHOR OCAM-
PO-ZARAGOZA-5 DE MAYO.**

**OTORGADAS A LOS CC. MA. DEREFIGIO ESCAMILLA MAR-
QUEZ.
FRANCISCO JAVIER MONTES GAR-
CIA.
OSCAR SAMPAYO RIVERA.
CARLOS MARGARITO BARRIOS
ELIZALDE.
GUADALUPE MARQUEZ BECERRA**

**RUTA No. 8.- TULA-SAN LORENZO-EL CALLEJON-INFONA-
VIT-COL. EL PLAN-EL CIFON-EL MONTECILLO-
EL CALLEJON-SAN LORENZO-TULA.**

**OTORGADAS A LOS CC. ARTURO ESCAMILLA MARQUEZ.
ENRIQUE FERMOSE.
ELENA LAGUNA MARTINEZ.
PEDRO ALPIZAR.**

Con fundamento en el artículo 97 fracciones I, II, III y IV de la Ley de Hacienda del Estado, los interesados deberán cubrir en esa Secretaría la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de publicación de la solicitud en el periódico Oficial de Gobierno del Estado, más \$5,400.00 del impuesto adicional. **3 - 1**

**ATENTAMENTE.-SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.-
EL DIRECTOR DE INGENIERIA DE TRANSITO Y AUTOTRANS-
PORTE.-LIC. TEODULO QUINTIN PEREZ PORTILLO.-Rúbrica.**

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

CIRILO LUGO HERNANDEZ, promueve este Juzgado Informa-
ción Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión
prescriptiva que ejerce sobre predio rústico denominado "RAN-
CHO LAS PEÑAS" ubicado en la Comunidad de Cieneguillas este
Municipio, medidas y colindancias constan expediente No. 187/92.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos
háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces
consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo
editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. **3 - 1**

Atotonilco el Grande, Hgo., 23 de Septiembre de 1992.-EL
SECRETARIO ACTUARIO.-LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ
MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-24.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

ATOTONILCO EL GRANDE, HGO.

EDICTO

TOMAS PALAFOX GONZALEZ, promueve este Juzgado Informa-
ción Testimonial Ad-Perpetuum a fin de acreditar la posesión
dominio que ejerce sobre inmueble denominado "RANCHO LAS
PALOMAS" ubicado Cieneguillas este Municipio, medidas y colin-
dancias constan expediente No. 184/92.

Hágase conocimiento personas interesadas mejores derechos
háganlos valer oportunamente, edicto se publicará tres veces
consecutivas periódicos Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo
editanse Pachuca, Hidalgo y parajes públicos de costumbre. **3 - 1**

Atotonilco El Grande, Hgo., 15 de Septiembre de 1992.-EL SE-
CRETARIO ACTUARIO.-LIC. MA. GUADALUPE HERNANDEZ
MONROY.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-24.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

RODOLFO LARIOS VEGA, promueve Diligencias de Informa-
ción Ad-Perpetuum, a fin de acreditar derechos de propiedad de un
predio rústico sin nombre ubicado en los límites del Rancho EL
VENTORRILLO, Municipio de Cuautepec, Hgo., perteneciente a
esta Jurisdicción, medidas y colindancias se encuentran dentro del
expediente número 879/92.

Se hace saber a toda persona con igual o mejor derecho que el
promoviente sobre este predio, haga valer en términos de Ley, en
forma oportuna, publíquese por tres veces consecutivas de ocho
en ocho días en los periódicos OFICIAL DEL ESTADO Y SOL DE
TULANCINGO, así como lugares públicos de costumbre. **3 - 1**

Tulancingo de Bravo, Hgo., 3 de Septiembre de 1992.-EL C.
ACTUARIO.-LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.-Rúbrica.

Administración de Rentas Derechos Enterados 92-09-24.